

DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

29 DE SEPTIEMBRE

A partir del año 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 29 de septiembre como el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, con el objetivo de reconocer la magnitud del problema que representa el desechar los alimentos en buen estado, mientras millones de personas en el mundo carecen de acceso a una alimentación suficiente, segura y nutritiva. Es por ello que esta conmemoración refleja la urgente necesidad de transformar los sistemas alimentarios bajo principios de justicia, sostenibilidad y derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que **el acceso a la alimentación adecuada es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado**, sin discriminación y de manera progresiva. En este contexto, la pérdida y el desperdicio de alimentos no sólo constituyen una falla en la eficiencia del sistema alimentario, sino una expresión de desigualdad estructural y vulneración del derecho a la alimentación, especialmente para grupos en situación de pobreza, marginación o exclusión social.

El derecho a la alimentación adecuada es reconocido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales comprendiendo no sólo la disponibilidad física de alimentos, sino su accesibilidad económica, su calidad nutricional y su sostenibilidad. Ya que el desperdicio alimentario atenta contra estos elementos esenciales y se produce en diversas fases de la cadena alimentaria: desde la producción, el almacenamiento y el transporte, hasta el consumo final.

El 29 de septiembre sirve para visibilizar la gravedad del problema global del desperdicio de alimentos, el cual muchas veces se normaliza o minimiza. No obstante, representa de manera directa al principio de equidad y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 2: Hambre Cero y el ODS 12: Producción y Consumo Responsables.

La pérdida de alimentos es también un problema ambiental y ético que genera emisiones innecesarias de gases de efecto invernadero, deteriora recursos naturales como el agua y la tierra, y refleja una sociedad que prioriza la abundancia sobre la equidad.



En nuestro país, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, **cada mexicano desperdicia en promedio 94 kilogramos de comida al año, mientras más de 28 millones de personas padecen carencia alimentaria.**

En el caso de Sinaloa, estado agrícola por excelencia, es contrastante que siendo uno de los principales productores de alimentos, la pérdida postcosecha y el desecho en etapas de comercialización y consumo sigue siendo significativa, mientras existen comunidades con altos índices de pobreza alimentaria.

Para atender esta problemática, en Sinaloa se promueve la colaboración entre organizaciones civiles, productores locales, bancos de alimentos e instituciones públicas, con el propósito de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, así como redistribuirlos a quienes más los necesitan.

El Banco de Alimentos de Sinaloa es una institución de asistencia privada que rescata, clasifica y distribuye alimentos a familias en situación de vulnerabilidad. Actualmente, **más de 190,000 personas en el estado se benefician directamente de los paquetes alimentarios y de los programas de apoyo que esta institución ofrece.**

Es importante destacar que el derecho a la alimentación adecuada incluye el deber del Estado de crear condiciones que eviten el desperdicio y promuevan la eficiencia en el manejo de alimentos, con base en principios de sostenibilidad y equidad. En este marco, resaltamos los componentes que integran este derecho:

- a. A la **disponibilidad constante** de alimentos adecuados, tanto en cantidad como en calidad nutricional.
- b. Al **acceso físico y económico** a alimentos suficientes, para todas las personas sin discriminación alguna.
- c. A la **no discriminación** por razones de condición económica, origen étnico, edad, género u otra condición social.
- d. A **sistemas alimentarios sustentables**, que respeten la diversidad cultural, el medio ambiente y los ciclos naturales.
- e. A la **información y educación nutricional**, para tomar decisiones de consumo responsable y saludable.
- f. A **vivir libre de hambre**, como condición mínima para el ejercicio de otros derechos humanos.
- g. A que el Estado adopte **medidas inmediatas y progresivas** para garantizar este derecho, en coordinación con todos los sectores.

Según la ONU, **si se lograra reducir el desperdicio de alimentos tan solo en un 25%, sería posible alimentar a más de 870 millones de personas**, casi la totalidad de quienes padecen hambre en el mundo. Por ello, el combate a esta problemática no es sólo un tema logístico, sino una exigencia ética y de derechos humanos.

Exhortamos a la población en general a reflexionar sobre sus hábitos de consumo y conservación de alimentos, a promover la donación de excedentes y a evitar prácticas que perpetúan la desigualdad alimentaria.

El derecho a la alimentación no es un privilegio, es una obligación del Estado y un compromiso de toda la sociedad.

El 29 de septiembre es un día para actuar, no para desperdiciar.